JPS Ingeniería S.A.
Consultoría-Interventoría-Obras Civiles

JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com>

Fwd: SOLICITUD FACTIBILIDAD PARQUE PUENTE ARANDA

1 mensaje

ILLUMINARC S.A.S <illuminarcdesing@gmail.com> 13 de mayo de 2026 a las 17:26
Para: JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com>

---------- Forwarded message ---------
De: **ATENCIÓN AL CLIENTE ENEL COLOMBIA** <clientescolombia@sc.enel.com>
Date: mié, 13 may 2026 a las 17:08
Subject: SOLICITUD FACTIBILIDAD PARQUE PUENTE ARANDA
To: illuminarcdesing@gmail.com <illuminarcdesing@gmail.com>

Bogotá D.C. 13 de mayo de 2026

Asunto: Caso 985762668 del 13 de mayo de 2026
Bogotá, D.C.

Estimado Señor

Desde Enel Colombia le saludamos cordialmente.

Con respecto a su solicitud relacionada con:

1. “Nueva factibilidad”

A continuación, le damos respuesta a su solicitud:

La cual quedó registrada bajo el caso No. **985762668** del 13 de mayo de 2026 según factibilidad No 1500950211, una vez resuelta le enviaremos respuesta vía correo electrónico, en un término no mayor a 7 días hábiles, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 y 27 del capítulo II de la Resolución de la CREG 156 del año 2011.

Tenga presente que puede descargar las cartas de respuesta a las etapas de nuevas conexiones a través de Mi Enel (clic aquí), basta con registrarse (Tracking de NNCC) y realizar la consulta con el consecutivo 986261505

.

Recuerde que:

Para la presente comunicación no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 del Código Procedimiento Administrativo y de Lo Contencioso Administrativo, por ser un acto de carácter informativo y por no enmarcarse en las causales establecidas en el Artículo 154 de la ley 142 de 1994.

Ponemos a su disposición nuestros canales de atención:

Código QR Descripción generada automáticamente

¡Estamos aquí para ayudarle!

María del Pilar Vasquez Alonso[1]
Oficina Peticiones y Recursos
Enel Colombia

Respetado cliente, le informamos que conforme la ley 1581 del 2012 y la política de tratamiento de datos personales, las empresas del Grupo Enel en Colombia tratan sus datos personales para todos los fines relacionados con la gestión de su solicitud, sus productos activos, la prestación del servicio público de energía eléctrica de acuerdo con el contrato de servicio público, y para la generación, almacenamiento, comercialización y distribución de recursos energéticos. Recuerde que tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar y cuando proceda, suprimir sus datos y revocar la autorización dada para su tratamiento, a través de los canales indicados en la política publicada en www.enel.com.co en la cual también encontrará la identificación de las empresas que pertenecen al Grupo Enel en Colombia.

AVISO LEGAL: La información contenida en este documento o en cualquiera de sus anexos es considerada CONFIDENCIAL y no puede ser usada ni divulgada por personas distintas de su destinatario.

Buenos días,

El presente es con el fin de solicitar factibilidad para proyecto de alumbrado público en Parque Puente Aranda

Se adjunta documentación requerida

Cordialmente
Director de Proyectos
Ing. Andres Felipe Jiménez

IlluminArc
Desing

Tel. 3012411989